



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 227
LEY DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único.- Otórguese el Honor al "MÉRITO MUNICIPAL", en la mención Servicio Ciudadano, Categoría Profesional, al ciudadano LUIS ALBERTO VELASCO PERROGÓN, como justo reconocimiento a su labor profesional, demostrando, esfuerzo, dedicación, talento, creatividad y por promocionar el arte y la cultura en cualquiera de sus expresiones, desarrollada en beneficio de los habitantes del municipio de Santa Cruz de la Sierra.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad con el Artículo 4, Parágrafo I, Inciso a) de la Ley GAMSCS N° 018/2015, de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal", acompañada de una copia autógrafa de la presente ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en el primer día del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

Argemiro Sosa de Peroví
CONCEJALA PRESIDENTA



Francisco Romel Pórcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL